



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 69/15
NOVIEMBRE/2015
Período: 23 al 27/11/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

LIC. ANA CAROLINA FADEL CORDOBA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretaria de Educación

LUIS GUILLERMO SALADO GRECO
Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. RAUL EDGARDO MOYA
Secretario A/C de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca
Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 14/12/15

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 69 /15

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 23 al 27/11/15.-

DCTO. Nº 1530 (23/11/2015): Aprobando Acuerdo Indemnizatorio Extrajudicial de -----
----- Reparación Integral de los daños sufridos, celebrado a los
Dieciséis días del mes de Noviembre de Dos Mil Quince, entre la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca representada por su Intendente Lic. RAUL ALEJANDRO
JALIL D.N.I Nº 16.283.466 y el Arq. ALEJANDRO ALFREDO MENECHER D.N.I Nº
20.070.923.

DCTO. Nº 1531 (23/11/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas que --
----- se detallan, en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a
favor de SERGIO VALENTIN NORIA D.N.I Nº 21.325.528 (Presidente de la Subcomisión
de Motociclismo “Sociedad de Fomento”), en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a
favor de JAVIER DEL VALLE VARELA D.N.I Nº 20.434.184 (Jefe del GIR zona sur),
autorizando a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago
ascendiendo a la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

DCTO. Nº 1532 (24/11/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y ----
----- cuyos montos a abonar se detallan en Anexo publicado al final
del presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de
Pago por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) a favor del Habilitado
Pagador.

DCTO. Nº 1533 (24/11/2015): Disponiendo el Alta a la Prof. PALOMEQUE CLECLIA -----
----- BEATRIZ D.N.I Nº 26.856.056 EN TRES (03) Horas Cátedra,
Carácter interina, en 4ª año, en el espacio curricular Educación Física, en la Escuela
Secundaria “Miguel Cané” turno tarde por renuncia de la Prof. CERVANTES CLAUDIA
MARIANELLA a partir del 19 de Mayo de 2015 hasta que el cargo se cubra por concurso.

DCTO. Nº 1534 (24/11/2015): Dejando sin efecto el Decreto I.M Nº 1028 de fecha 04 de ----
----- agosto de 2015.

DCTO. Nº 1535 (24/11/2015): Disponiendo la Instrucción de Sumario Administrativo al -----
----- agente CHAILE MARCELO OMAR Legajo Nº 5213. Cat. 04.
Planta Permanente del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de
Inspección General área Secretaría de Protección Ciudadana, trasladando provisoriamente con
carácter preventivo al agente mencionado hacia la Administración de Maquinarias y
Operaciones dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, hasta la
conclusión del presente Sumario Administrativo. Disponiendo la Instrucción de Sumario
Administrativo al agente PAEZ MARCELO DE JESUS. Legajo Nº 1528 D.N.I Nº
12.796.516. Cat. 10. Planta Permanente del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la
Dirección de Inspección General área Secretaría de Protección Ciudadana, trasladando
provisoriamente con carácter preventivo al agente mencionado hacia la Administración de



Obras y Mantenimiento de Alumbrado Público y Semaforización dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, hasta la conclusión del presente Sumario Administrativo.

DCTO. Nº 1536 (24/11/2015): No haciendo lugar al Recurso de Reconsideración de fecha ----
----- 22/09/15 interpuesto por el agente REINOSO PABLO
MANUEL D.N.I Nº 30.999.772 Legajo Nº 6669 dependiente de la Dcc. L.y.M.E.P, Secretaría
de Servicios Públicos.

DCTO. Nº 1537 (24/11/2015): Autorizando a partir del día de la fecha al agente ABELLA ----
----- JOSE PAULO D.N.I Nº 32.282.596 Legajo Nº 6702
dependiente de la Dirección General de Diseño y Construcción de Espacios Verdes área
Secretaría de Servicios Públicos, el pago del adicional por Trabajos Insalubres y Peligrosos.

DCTO. Nº 1538 (24/11/2015): No haciendo lugar a lo solicitado por la agente LUQUE -----
----- NORMA BEATRIZ D.N.I Nº 20.129.153 Legajo Nº 5487 con
prestación de servicios en el Juzgado de Faltas Municipal Nº 1 área Intendencia Municipal.

DCTO. Nº 1539 (24/11/2015): No Haciendo lugar a lo solicitado por la agente CISNEROS ---
----- EDTITH DEL VALLE D.N.I Nº 17.028.662 Legajo Nº 5254
con prestación de servicios en el Juzgado de Faltas Municipal Nº 1 área Intendencia
Municipal.

DCTO. Nº 1540 (24/11/2015): No haciendo lugar a lo solicitado por el agente -----
----- BARRIONUEVO DANIEL EDUARDO D.N.I Nº 14.899.029
Legajo Nº 2619 dependiente de la Dirección General de Tesorería área Secretaría de Hacienda
y Desarrollo Económico.

DCTO. Nº 1541 (24/11/2015): Autorizando el Pago de Adicional por Subrogancia por el -----
----- término comprendido entre el 10/08/15 al 01/02/16 por la
diferencia entre Cat. 05 a Cat. 09 a favor de la agente RODRIGUEZ MARILINA BEATRIZ
D.N.I Nº 20.753.420 Legajo Nº 6357. Cat.05. Planta Permanente con prestación de servicios
en el Departamento Contabilidad dependiente de la Caja de Crédito Municipal área
Intendencia Municipal.

DCTO. Nº 1542 (24/11/2015): Declarando de **INTERES CULTURAL MUNICIPAL** la obra
----- “El Arisco” de José Horacio Monayar interpretada por el
Cuerpo Estable de la Comedia Municipal.

DCTO. Nº 1543 (24/11/2015): Autorizando la transferencia de la Licencia de Remis Nº 049, -
----- Titularidad del Sr. SERGIO DAVID VEGA D.N.I Nº
24.065.522 a favor del Sr. OSCAR ALFREDO FLORES D.N.I Nº 29.786.799 con domicilio
real en S 93 20 de Marzo, afectando al servicio público de coches de Remis el automóvil
Marca FIAT dominio PDP 058.



DCTO. Nº 1544 (24/11/2015): adjudicando la Licencia de Taxi Nº 406 al Sr. DIEGO -----
----- RAMON PACHECO D.N.I Nº 30.768.767 con domicilio en
Bº Eva Perón Manzana Nº 38 Lote Nº 15 de esta Ciudad, afectando al servicios público de
automóviles de alquiler la unidad de automóvil marca TOYOTA Dominio PGT 653.

DCTO. Nº 1545 (24/11/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$) -----
----- 2.000,00) a favor de la COMUNIDAD BOLIVIANA,
destinado a asistir a un grupo de personas provenientes de Bolivia damnificadas, debido a
que el colectivo en el que viajaban quedó secuestrado por carecer de la Revisación Técnica
Vehicular (RTV), autorizando a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir
Orden de Pago a favor del Sr. JORGE SAMUEL AÑEZ RODA D.N.I Nº 94.899.316 en
representación de dicha Comunidad.

DCTO. Nº 1546 (24/11/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta -
----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en
el Cuartel “IV de la Ciudad Capital, identificado con las Matriculas Catastrales Nº 07-24-90-
1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159 a favor del Sr. VILLAGRA JULIO CESAR D.N.I Nº
06.086.662, un terreno parte de mayor extensión, identificado como Mza. “C1” Lote Nº 5.

DCTO. Nº 1547 (24/11/2015): Adjudicando en concesión por el término de Diez (10) años, a
----- favor de la Sra. ADELAIDA DEL V. VILLAFANEZ D.N.I Nº
14.058.535 con domicilio en calle Florida Nº 590 – La Tablada – Un (1) terreno ubicado en
Manzana “MA – Lote Nº 21- M.C Nº 03-11ª-01-0215 en el Cementerio Municipal “Fray
Mamerto Esquiú” de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

DCTO. Nº 1548 (24/11/2015): Adjudicando en concesión por el término de Diez (10) años, a
----- favor del Sr. ALBERTO ORESTE REINERO D.N.I Nº
12.650.944 con domicilio en calle Río del Valle Nº 95 – Bº Los Pinos – Un (1) terreno
ubicado en Manzana “Y” – Lote Nº 21ª-, M.C Nº 03-12-01-0500 en el Cementerio Municipal
“Fray Mamerto Esquiú” de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

DCTO. Nº 1549 (24/11/2015): Apruebe Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOCE ---
----- MIL (\$ 12.000,00) a favor del Sr. RICARDO DAVID LOPEZ
D.N.I Nº 25.465.382 a los fines de cancelar la construcción de puesto de estructura metálica
para la venta de café y tortilla a la parrilla, autorizando a la Secretaría de Hacienda y
Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1550: PUBLICACION DEMORADA.

DCTO. Nº 1551 (24/11/2015): Aceptando la donación de la artista plástica Sra. Martínez -----
----- Achille Claudia Raquel entregada en su totalidad y para ser
expuesta en el Museo Casa Caravati, disponiendo un premio en reconocimiento a la artista
mencionada por la valiosa obra donada por el monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$
35.000,00), autorizando a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden



de Pago a favor de la Sra. MARTINEZ ACHILLE CLAUDIA RAQUEL D.N.I Nº 17.638.126.

DCTO. Nº 1552 (24/11/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ -----
----- 10.000,00) a favor de los egresados de sexto grado de la ESCUELA MUNICIPAL Nº 2 "Romis Amador Radien", destinado a solventar gastos ocasionados por viaje de estudios a la localidad de Villa Carlos Paz – Córdoba, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago a favor de la Sra. CLAUDIA SILVIA LAGORIA D.N.I Nº 18.543.037.

DCTO. Nº 1553 (24/11/2015): Promulgando Ordenanza Nº 5929/14 Sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante a los Diecinueve días del mes de Noviembre de 2015, mediante la cual se implementa en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, paradores nocturnos destinado a mujeres mayores de 16 años y menores de 65 años o con hijos menores de 18 años, sin alojamiento ni recursos económicos.

DCTO. Nº 1554 (24/11/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6179/15 Sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante a los Diecinueve días del mes de Noviembre de 2015, mediante la cual se crea el registro DAMA (Dispositivo de Alerta para Mujeres Agredidas).

DCTO. Nº 1555 (24/11/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6217/15 Sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante a los Cinco días del mes de Noviembre de 2015, mediante la cual se dispone la implementación de una Campaña municipal de concientización y prevención del cáncer de mama.

DCTO. Nº 1556 (25/11/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y -----
----- cuyos montos a abonar se detallan en Anexo publicado al final del presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 22.350,00) a favor de la Sra. RAMONA INES ACOSTA D.N.I Nº 11.982.446, Directora de Asistencia Social Directa.

DCTO. Nº 1557 (25/11/2015): Declarando de **INTERES MUNICIPAL** y **AUSPICIANDO** ---
----- "La Vida es un Carnaval", a llevarse a cabo en esta ciudad los días 27 de Noviembre y 11 de Diciembre/15, organizado por la Academia Ritmidance.

DCTO. Nº 1558 (25/11/2015): otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL
----- (\$ 50.000,00) a favor del Sr. FLORES ALBERTO LUIS D.N.I Nº 13.154.291, destinado a la obra de restauración en el predio denominado "El Calvario", donde se recibirán a los devotos de la Virgen del Valle el próximo 08 de Diciembre de 2015, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.



DCTO. Nº 1559 (26/11/2015): Disponiendo la no renovación del Contrato de Locación de ----- Servicios de fecha 01 de Junio de 2015 suscripto entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Sr. ALDO SEBASTIAN VERGARA DUVEAUX D.N.I Nº 29.414.233 Legajo Nº 6771, el que queda extinguido de pleno derecho al solo vencimiento de su plazo el 30.11.2015.

DCTO. Nº 1560 (26/11/2015): Aceptando a partir del 30 de Noviembre del año en curso la --- renuncia al cargo de Asesor de Intendencia de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca presentada por el Sr. GUSTAVO DANIEL ZELAYA D.N.I Nº 27.904.977.

DCTO. Nº 1561 (26/11/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$) ----- 10.000,00) a favor del CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE CATAMARCA, destinado a solventar los gastos que demandan la organización, premiación y logística de la realización de la "Cena de Premiación del Deporte", a realizarse el 20 de Diciembre/2015 en esta ciudad Capital, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago a favor del Presidente de dicho Círculo Sr. EDUARDO ANTONIO CHACON D.N.I Nº 24.309.374.

DCTO. Nº 1562 (26/11/2015): Aceptando a partir del 30 de Noviembre del año en curso la --- renuncia al cargo de Secretario de Turismo, Cultura y Deporte de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Sr. LUIS GUILLERMO SALADO GRECO D.N.I Nº 20.924.191.

DCTO. Nº 1563 (26/11/2015): Aceptando a partir del 30 de Noviembre del año en curso la --- renuncia al cargo de Secretario de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Sr. RAUL MOYA D.N.I Nº 22.751.986.

DCTO. Nº 1564 (26/11/2015): Autorizando a la Dirección de Recursos Humanos a formalizar ----- la contratación bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por el periodo improrrogable de seis meses desde el 01/12/2015 hasta el 31/05/2016, según agrupamiento, categoría y dependencia asignados al agente VERGARA RODRIGO EMANUEL D.N.I Nº 35.183.091. Cat. 02. Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección General de Infraestructura Urbana área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.

DCTO. Nº 1565 (26/11/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$) ----- 4.000,00) a favor del Sr. CARLOS RODOLFO ALAMO D.N.I Nº 20.488.247, destinado a la compra de materiales para la construcción de una pieza, autorizando a la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.



RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION
DE CONTRATACIONES Y ALMACENES

RESOLUCION INTERNA Nº 266/15 (23/11/2015): Dando de baja a los Legajos que forman parte del Anexo Nº 1,2 y 3 publicado al final del presente Boletín.

RESOLUCION INTERNA Nº 268/15 (25/11/2015): Denegar la Inscripción a la firma: -----
----- SCREPNIK ROLANDO JAVIER, en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.



1532
CATAMARCACIUDAD

24 NOV 2015

ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Acevedo, Lina Rita del Valle	20.925.046	\$ 200,00
2	Acevedo, Olga Yesica	32.415.305	\$ 200,00
3	Agüero, María Eugenia	25.928.918	\$ 200,00
4	Agüero, Micaela Sofia	39.013.309	\$ 200,00
5	Agüero, Walter Daniel	37.167.498	\$ 200,00
6	Aguirre, Alberto David	31.310.464	\$ 200,00
7	Aguirre, Sergio Ruben	34.129.123	\$ 200,00
8	Albarracín, Graciela Jesús	14.058.672	\$ 200,00
9	Albornoz, Roberto Fabian	28.523.339	\$ 200,00
10	Aldeco, Diego Rubén	29.651.288	\$ 200,00
11	Alvarez, Guadalupe Eugenia	27.717.619	\$ 200,00
12	Andrada, Ramón Ignacio	29.786.785	\$ 200,00
13	Aragón, Daniel Oscar	28.172.380	\$ 200,00
14	Arias, Celeste Anabel	37.637.370	\$ 200,00
15	Arroyo, Julio Daniel	38.628.677	\$ 200,00
16	Arroyo, Valle Magdalena	16.058.807	\$ 200,00
17	Ayosa, Ruth Alejandra	37.464.627	\$ 200,00
18	Banegas, Luis Alberto	32.774.101	\$ 200,00
19	Barrera Barros, Jonathan Carlos	35.500.643	\$ 200,00
20	Barrera, Sergio Ruben	30.809.430	\$ 200,00
21	Barrionuevo, Daniel Andres	37.168.008	\$ 200,00
22	Barrionuevo, Evelyn Griselda	35.201.612	\$ 200,00
23	Barrionuevo, Manuel Oscar	39.012.235	\$ 200,00
24	Barrionuevo, Marcela Elisa	34.716.747	\$ 200,00
25	Barrionuevo, Sergio Alejandro	39.997.221	\$ 200,00
26	Barros, Carlos Adrian	24.605.764	\$ 200,00
27	Barros, Jaquelina del Valle	34.029.574	\$ 200,00
28	Barros, Johana Estefania	33.758.892	\$ 200,00
29	Barros, Michael Kevin	38.203.495	\$ 200,00
30	Barros, Sabrina Elizabeth del Valle	32.027.907	\$ 200,00
31	Barros, Valeria Marcela	22.795.387	\$ 200,00
32	Barros, Verónica Judith	25.928.439	\$ 200,00
33	Bazán, Pablo Miguel	31.648.784	\$ 200,00
34	Bazán, Rafael Eduardo	35.500.713	\$ 200,00
35	Bordón, María Fernanda	34.199.048	\$ 200,00
36	Bustamante, Gladys Noemi	27.351.192	\$ 200,00
37	Cabrera, Claudio Javier	33.550.473	\$ 200,00
38	Cabrera, Juan Marcelo	26.856.498	\$ 200,00
39	Cabrera, Noelia Carolina	29.917.290	\$ 200,00
40	Cabrera, Virginia Raquel	6.514.144	\$ 200,00
41	Calloni, Valeria Reneé	34.716.666	\$ 200,00
42	Cardenes, Nancy Carolina	29.414.126	\$ 200,00
43	Cardenez, Ana Maria	26.358.820	\$ 200,00
44	Cardozo, Marta Isabel	10.560.510	\$ 200,00
45	Cardozo, Paulo Alberto	26.804.783	\$ 200,00
46	Carrión, Julio Oscar	20.924.115	\$ 200,00
47	Carrizo, Diego Antonio	32.628.323	\$ 200,00
48	Carrizo, Ruben Gustavo	31.648.386	\$ 200,00
49	Castro Cuneo, Fernando Ariel	25.746.152	\$ 200,00
50	Castro, Marilyn Adriana	39.016.685	\$ 200,00
51	Castro, Norma Isabel	23.024.697	\$ 200,00
52	Cejas, María Teresa	5.721.805	\$ 200,00
53	Cena, Norma del Carmen	13.151.416	\$ 200,00
54	Centeno, Norma Nilda	16.663.749	\$ 200,00
55	Chaille, María Laura	37.637.371	\$ 200,00
56	Chayle, Miguel Angel	32.816.419	\$ 200,00
57	Contrera, Jessica Paola	34.312.438	\$ 200,00
58	Cordero, María Elizabeth	38.627.327	\$ 200,00
59	Córdoba, Jonathan Manuel	35.201.596	\$ 200,00
60	Correa, German Alberto	27.351.135	\$ 200,00
61	Corzo, Raúl Adolfo	32.282.160	\$ 200,00
62	Cuenca, Romina Daiana	39.998.106	\$ 200,00
63	Davia, Vilma del Valle	23.561.289	\$ 200,00
64	Diaz, Andrés Nicolás	34.716.885	\$ 200,00
65	Diaz, Daniel Oscar	24.309.936	\$ 200,00
66	Diaz, María Laura	31.310.469	\$ 200,00
67	Diaz, Natalia Elizabeth	32.628.808	\$ 200,00
68	Espeche, Cristian Gustavo	34.187.668	\$ 200,00
69	Espeche, Juleta del Valle	26.373.381	\$ 200,00
70	Ferreya, Rafael Eduardo	25.873.881	\$ 200,00
71	Flores, Jorgelina del Carmen	37.306.385	\$ 200,00
72	Flores, Ricardo Ivan	26.856.032	\$ 200,00
73	Frías, Manuel Nicolás	37.740.708	\$ 200,00



1532

24 NOV 2015

74	Fuentes, Carlos Ulises	23.024.201	\$ 200,00
75	Fuentes, José Manuel	24.065.640	\$ 200,00
76	Galvan, Daiana Estefania	33.758.573	\$ 200,00
77	Galvan, Yolanda Giselle	33.360.173	\$ 200,00
78	Gausto, María José	34.129.441	\$ 200,00
79	Gimenez, Paola del Valle	25.818.438	\$ 200,00
80	Gonzalez, Humberto C.	23.309.009	\$ 200,00
81	Gonzalez, Jessica Anahi	32.681.570	\$ 200,00
82	Gonzalez, María Laura	30.207.532	\$ 200,00
83	Gonzalez, Noelia del Carmen	32.681.079	\$ 200,00
84	Guarda, Teresa Liliana	5.931.332	\$ 200,00
85	Gutierrez, Daiana Giselle	36.504.382	\$ 200,00
86	Gutierrez, Jorge Gabriel	33.049.279	\$ 200,00
87	Herrera, Gabriela Elizabeth	35.269.290	\$ 200,00
88	Herrera, Julio Alberto	14.601.576	\$ 200,00
89	Herrera, Lucas Alfredo	39.699.717	\$ 200,00
90	Herrera, María Violeta	31.037.603	\$ 200,00
91	Ibañez, Gustavo Dionisio René	33.758.767	\$ 200,00
92	Ibañez, Jonatan Rodolfo Antonio	33.048.761	\$ 200,00
93	Jalil, Leonardo Emanuel	12.628.545	\$ 200,00
94	Juarez Brunello, Paulo Augusto	26.433.028	\$ 200,00
95	Leguizamón, Ana Silvana	27.900.826	\$ 200,00
96	Leguizamón, Roberto Enrique	12.336.443	\$ 200,00
97	Leiva Daza, Matias Raúl	36.504.888	\$ 200,00
98	Leiva, Agustín Omar	14.899.338	\$ 200,00
99	Leiva, Noelia Vanesa	35.286.196	\$ 200,00
100	Lobo, Nelida Isabel del Valle	11.366.220	\$ 200,00
101	Lobo, Richard Nahuel	34.129.183	\$ 200,00
102	Lobos, Norma del Valle	16.193.206	\$ 200,00
103	Lobos, Rita Noelia	33.550.026	\$ 200,00
104	López, Rafael Antonio	28.885.504	\$ 200,00
105	Lujan, Fernando Ezequiel	33.299.204	\$ 200,00
106	Luna, Hector Emanuel	36.504.592	\$ 200,00
107	Luna, José Eduardo	11.983.546	\$ 200,00
108	Maidana, Miriam Georgina del Valle	13.494.929	\$ 200,00
109	Maidana, Paola Edith del Valle	28.995.203	\$ 200,00
110	Mamani, Juan Roberto	14.314.846	\$ 200,00
111	Marcial, Armando Darío	27.352.753	\$ 200,00
112	Marcial, Rosa Ermelinda	21.490.875	\$ 200,00
113	Mascareño, Carlos Maximiliano	34.029.501	\$ 200,00
114	Mendieta, Laura Georgina	35.478.644	\$ 200,00
115	Mendieta, María Alejandra	36.229.797	\$ 200,00
116	Millicay, Marcela Alejandra	21.944.666	\$ 200,00
117	Molina, Natalia Verónica	29.450.651	\$ 200,00
118	Monje, Andrea Karen	34.187.898	\$ 200,00
119	Monje, María Celeste	30.504.613	\$ 200,00
120	Montivero, Fanny Noemi	27.351.642	\$ 200,00
121	Morales, Alvaro Matias	38.628.093	\$ 200,00
122	Morales, Oscar Ramón	22.751.223	\$ 200,00
123	Moreno, Armando Jonathan	38.628.748	\$ 200,00
124	Moreno, Pablo Martín	28.885.719	\$ 200,00
125	Nadal, Marcelo Orlando	26.187.073	\$ 200,00
126	Nieva Bustamante, Romina Maribel	31.450.801	\$ 200,00
127	Nieva, Paola Karina	25.746.778	\$ 200,00
128	Noriega, Yesica Noelia	32.282.716	\$ 200,00
129	Obregón, Norma Graciela	18.357.753	\$ 200,00
130	Ochoa, Ana María	32.681.710	\$ 200,00
131	Ochoa, Debora del Valle	37.637.565	\$ 200,00
132	Olmos, Erick Lucas	39.014.105	\$ 200,00
133	Orellana, Luis Eduardo	25.302.695	\$ 200,00
134	Ortiz, Ramón Walter Ignacio	33.758.682	\$ 200,00
135	Pacheco, Paola Valeria	31.648.450	\$ 200,00
136	Paez, Ramona Virgilio	30.375.890	\$ 200,00
137	Paez, Sonia Johana	34.029.126	\$ 200,00
138	Palacios, Elsa Margarita	13.494.205	\$ 200,00
139	Pastrana, Petrona	4.620.566	\$ 200,00
140	Pedraza, Teresita de Jesús	29.104.140	\$ 200,00
141	Peralta, María de los Angeles	31.841.345	\$ 200,00
142	Peralta, Mauro Antonio	31.691.275	\$ 200,00
143	Peralta, Noelia Edith	32.816.721	\$ 200,00
144	Peralta, Roberto Carlos	28.597.931	\$ 200,00
145	Perea, Roxana Alejandra	23.194.492	\$ 200,00
146	Pereyra, Angelica Melisa	37.089.016	\$ 200,00
147	Quinteros, Nelson Miguel	34.187.531	\$ 200,00
148	Quiroga, Delfín Andres	31.814.287	\$ 200,00
149	Rivero, Ariana Evangelina	37.167.761	\$ 200,00
150	Roberts, José Luis	8.218.849	\$ 200,00
151	Robin, William Sebastián	32.282.137	\$ 200,00



1532

24 NOV 2015

152	Robles, Sergio Francisco	26.373.461	\$ 200,00
153	Rojas, María Eivira	13.494.902	\$ 200,00
154	Rojas, Patricia Alejandra	35.975.294	\$ 200,00
155	Roldan, Edith del Carmen	10.241.313	\$ 200,00
156	Roldan, Fabian Pascual	28.772.298	\$ 200,00
157	Roldan, José Nestor	27.532.746	\$ 200,00
158	Roldan, Laureano Nicolás	37.015.198	\$ 200,00
159	Romero Tomassi, Luis Rodrigo	36.504.076	\$ 200,00
160	Romero Tomassi, Mario Matias	34.187.464	\$ 200,00
161	Romero, Ana del Carmen	26.391.588	\$ 200,00
162	Romero, Natalia de los Angeles	33.360.664	\$ 200,00
163	Saavedra, Carlos Vital	14.601.773	\$ 200,00
164	Salinas, Sara Yesica	33.360.901	\$ 200,00
165	Sanchez, Rogelio Ivan	33.358.424	\$ 200,00
166	Santillan, Marcelo Alejandro	37.306.832	\$ 200,00
167	Segura, Mirtha Lorena	27.496.234	\$ 200,00
168	Segura, Pablo Ariel	28.172.610	\$ 200,00
169	Segura, Pablo Ariel	28.172.610	\$ 200,00
170	Silva, Alexis Fernando	34.323.956	\$ 200,00
171	Soria, Jonathan David	37.089.327	\$ 200,00
172	Sotomayor, Brenda Jaqueline	38.202.663	\$ 200,00
173	Tapia, Nicolas Omar	27.922.872	\$ 200,00
174	Toledo, Andrea Natalia	34.716.740	\$ 200,00
175	Toledo, Erika Vanesa	37.637.862	\$ 200,00
176	Tolosa, Pablo Rene	33.758.808	\$ 200,00
177	Trejo, Carlos Rene	25.746.640	\$ 200,00
178	Trejo, Walter Rene	28.309.642	\$ 200,00
179	Valenzuela y Palva, María Emilce	38.628.231	\$ 200,00
180	Valenzuela y Palva, María Emilce	32.262.667	\$ 200,00
181	Valle, Andrea Ines	26.373.452	\$ 200,00
182	Vallejo, María Verónica	35.934.822	\$ 200,00
183	Varela, Bratan Nicolás	38.626.934	\$ 200,00
184	Varela, Sonia Beatriz	26.433.728	\$ 200,00
185	Vega, Alejandro David	31.450.815	\$ 200,00
186	Vega, Johana Elizabeth	34.029.786	\$ 200,00
187	Veliz, Clara Luz	13.494.774	\$ 200,00
188	Veliz, Clara Vanesa	32.027.261	\$ 200,00
189	Veliz, Fany Sabrina	35.388.057	\$ 200,00
190	Vera, Ana Maria	37.167.493	\$ 200,00
191	Vera, Estela del Carmen	25.746.568	\$ 200,00
192	Vergara, Francisco Rolando	29.414.424	\$ 200,00
193	Verón, Claudia Noelia	28.172.459	\$ 200,00
194	Verón, Ivanna Mariela	25.117.222	\$ 200,00
195	Villagra, Ricardo F.	17.890.135	\$ 200,00
196	Villagra, Ana Beatriz	25.117.807	\$ 200,00
197	Villagra, Mora Alejandra	36.348.078	\$ 200,00
198	Villarreal, Jessica Ailen	37.637.033	\$ 200,00
199	Zalazar, Nelson Dario	33.758.903	\$ 200,00
200	Zarate, Martha Elena	13.356.580	\$ 200,00
		TOTAL	\$ 40.000,00



1553



24 NOV 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 NOV 2015

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Impleméntese en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, paradores nocturnos destinados a mujeres mayores de 16 años y menores de 65 solas o con hijos menores de 18 años, que permanecen en la vía pública de la Ciudad, sin alojamiento ni recursos económicos.

ARTÍCULO 2°.- OBJETIVO: Los paradores serán instalaciones donde se albergue a beneficiarias descriptas en el Artículo 1° de la presente. Estos alberges deberán contar con camas, colchones, frazadas, calefacción, mesas, sillas, vajillas para el desayuno y cena, instalaciones sanitarias, contando con duchas con agua caliente, una buena ambientación, seguridad, contar con la asistencia de un equipo de profesionales que comprenda médicos, psicólogos y asistentes sociales, y todo otro elemento que sea necesario para el normal y buen funcionamiento de estos albergues.

ARTÍCULO 3°.- Los paradores: funcionarán en forma diaria a partir de las diecisiete horas hasta las seis de la mañana, donde los beneficiarios podrán pernotar, se les proveerá cena y desayuno y contar con la asistencia de un equipo de

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



1553



24 NOV 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

profesionales que comprende en médicos, psicólogos y asistentes sociales.

ARTÍCULO 4°.- Los paradores deberán ser ubicados en lugares estratégicos, donde se permita el acceso directo y seguro de los beneficiarios.

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Ejecutivo deberá implementar los Paradores Nocturno en plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y también deberá reglamentar el funcionamiento de los mismos. Como órgano de aplicación será la Secretaria de Acción Social u otro organismo que designe el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Vetada por Decreto S.G. Nº 1609/14 de fecha 17 de noviembre de 2014.

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



1553



24 NOV 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

Sancionada por procedimiento de insistencia a
diecinueve días del mes de noviembre de 2015.

ORDENANZA Nº 5929 14
Expte. C.D. Nº 2127-F-14
Agr. Expte. C.D. Nº 3826-S-14
Expte. DEM Nº 18083-S-14
Autor Concejal Gilberto Orlando Filippin.

LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCHIN
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Vicé VICTOR ANDRÉS RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

24 NOV 2015

DECRETO S.G. N°

1553

Expte. N°16080-C-15.-

V I S T O:

La Ordenanza N°5929/14, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Sesión Ordinaria, a los Diecinueve días del mes de Noviembre de 2.015, por Procedimiento de Insistencia; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone Implementar en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Paradores Nocturnos destinados a mujeres mayores de 16 años y menores de 65 solas o con hijos menores de 18 años, que permanecen en la vía publica de la Ciudad, sin alojamiento ni recursos económicos;

Que, el Concejo Deliberante Sanciono la Ordenanza N°5929/14, con fecha 06 de Noviembre de 2.014 y siendo Vetada por Decreto S.G. N°1609/14, de fecha 17 de Noviembre de 2.014;

Que, se procederá a la elaboración de un proyecto integral, siendo incluido en el Plan que desarrolla el Municipio y estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias futuras;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°5929/14, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Sesión Ordinaria, a los Diecinueve días del mes de Noviembre de 2.015, por procedimiento de insistencia.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR H. MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIRIAM DEL V. PEREA
JEFE DE OPTO. MESA DE EE. Y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



1554



24 NOV 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 NOV 2015

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Créase el Registro DAMA (*Dispositivo de Alerta para Mujeres Agredidas*), el que estará a cargo del Concejo Municipal de la Mujer, con el fin de evitar todo tipo de agresión que arriesgue o dañe la integridad corporal de la Mujer.

ARTÍCULO 2°.- Créase en las Sedes de Participación Vecinal un área específica de atención a las Víctimas de Violencia de Género la que cumplirá la función de observatorio social en coordinación con la Sala de Situación dependiente de la Secretaria de Salud y Bienestar Social y el Centro de Asistencia a las Víctimas de la Violencia Familiar según Ordenanza N° 2563/93.

ARTÍCULO 3°.- El Registro DAMA se integrará con los datos de aquellas mujeres que hayan petitionado y obtenido una medida judicial de exclusión del hogar, prohibición de acercamiento del atacante, o constancia de denuncias policiales.

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal entregará de forma gratuita un dispositivo de botón antipánico con conexión directa al Centro de Monitoreo y Alerta Ciudadana a cada mujer inscripta en el Registro DAMA.

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07